

ECUADOR Debate₁₀₈

Quito/Ecuador/Diciembre 2019

La descentralización en cuestión



Ecuador en llamas: el ciclo de conflictividad de Octubre

Conflictividad socio política: Julio-Octubre 2019

Descentralización, autonomía e identificación regional: el Comité de vialidad del Guayas

Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008-2018

Economía política de la descentralización y de la recentralización (1986-2016)

La descentralización fuera del centro: debates sobre la autonomía territorial en Bolivia (2005-2019)

La descentralización en el Perú: cambios reales o continuidad remozada del centralismo

La política agraria en Ecuador 1965-2015

¿Cómo el nuevo orden global inseguritario se manifiesta en América Latina?

Los migrantes “invisibles” a la luz pública: transporte público terrestre de Villa Hermosa a la ciudad de México (y viceversa) en los nuevos tiempos de la contención migratoria masiva

ECUADOR
Debate

CONSEJO EDITORIAL

Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinoza,
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero, Hernán Ibarra, Rafael Guerrero

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez Parga. 1982-1991
Editora: Lama Al Ibrahim
Asistente General: Margarita Guachamín

REVISTA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

Publicación periódica que aparece tres veces al año. Los artículos y estudios impresos son canalizados a través de la Dirección y de los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

© **ECUADOR DEBATE. CENTRO ANDINO DE ACCION POPULAR**

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 51

ECUADOR: US\$. 21

EJEMPLAR SUELTO EXTERIOR: US\$. 17

EJEMPLAR SUELTO ECUADOR: US\$. 7

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 . Fax: (5932) 2568452

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net

Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre, Quito

PORTADA

Gisela Calderón/Magenta

ARMADO E IMPRESIÓN

Edwin Navarrete, Taller de Diseño Gráfico

ISSN: 2528-7761

ISBN número 108: 978-9942-963-51-2

ECUADOR DEBATE 108

Quito-Ecuador • Diciembre 2019

ISSN 2528-7761 / ISBN 978-9942-963-51-2

PRESENTACIÓN 3/7

COYUNTURA

- Ecuador en llamas: el ciclo de conflictividad de octubre
Julio Echeverría 9/21
- Conflictividad socio-política: Julio-octubre 2019 23/37

TEMA CENTRAL

- Descentralización, autonomía e identificación regional:
el Comité de vialidad del Guayas 39/71
Rafael Guerrero
- Descentralización de la planificación del ordenamiento
territorial en Ecuador, 2008-2018 73/100
Lorena Vivanco y Fernando Cordero
- Economía política de la descentralización
y de la recentralización (1986-2016) 101/124
Darío I. Restrepo y Camilo A. Peña
- La descentralización fuera del centro:
debates sobre la autonomía territorial en Bolivia
(2005-2019) 125/148
Eduardo Córdova
- La descentralización en el Perú: cambios reales
o continuidad remozada del centralismo 149/166
Carlos Herz Sáenz

DEBATE AGRARIO-RURAL

- La política agraria en Ecuador 1965-2015 167/184
Tito Livio Madrid Tamayo

ANÁLISIS

- ¿Cómo el nuevo orden global inseguritario
se manifiesta en América Latina? 185/191
José Sánchez Parga

- Los migrantes “invisibles” a la luz pública:
transporte público terrestre de Villa Hermosa
a la ciudad de México (y viceversa)
en los nuevos tiempos de la contención migratoria masiva
Rodolfo Casillas 193/208

RESEÑAS

- Anejos libres e indios sueltos. La Moya y sus alrededores 209/214
- Extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación 215/217

DEBATE AGRARIO RURAL

La política agraria en Ecuador 1965-2015

Tito Livio Madrid Tamayo*

El estudio revisa la política agraria del Estado ecuatoriano durante el periodo 1965-2015. Se observan tres modalidades de intervención. La desarrollista que se caracterizó por el uso de la colonización sobre la reforma agraria manteniendo la estructura de la tierra. La neoliberal centrada en los programas de Desarrollo Rural Integral para fomentar la agricultura previamente capitalizada, lo que contribuyó al acaparamiento de recursos productivos del agro. La posneoliberal que eliminó la reforma agraria, reemplazándola por la titularización de tierras, el fomento de la agroindustria y la agricultura de exportación.

Introducción

El presente artículo comprende un análisis entre el periodo signado por la ejecución de la Reforma Agraria y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que culminan un periodo de enormes transformaciones en el agro ecuatoriano e implican varios campos disciplinarios. El artículo se subdivide en cuatro apartados, en los que se analiza las formas de intervención del Estado en el agro, en las que predominan determinadas coyunturas y en las que se superponen unas a otras para finalmente terminar desplazando a sus antecesoras.

El primer apartado, revisa la acción desarrollista del Estado centrada en la reforma agraria y, sobre todo, en la colonización. Se discuten los efectos y límites de la redistribución de tierras en la estructura de tenencia en el Ecuador. En el segundo apartado, se analiza la política neoliberal del Estado manifiesta en la política de Desarrollo Rural Integral, que desplazó la política de reforma agraria por una mixtura de asistencia social y un programa de capitalización del agro, compartido con Organizaciones No Gubernamentales, Organismos Multilaterales y Organismos de Desarrollo Regional. En el tercer apartado, se presenta la intervención posneoliberal, misma que giró en torno a las políticas de impulso a las exportaciones, tanto de productos tradicionales como no tradicionales, y al impulso de los llamados negocios inclusivos que encadenan al campesinado a la producción agroindustrial. En el cuarto apartado, se realiza un análisis sobre la problemática de la tierra en el Ecuador actualmente.

* Universidad Andina Simón Bolívar. tivisn@gmail.com.

Política desarrollista: reforma agraria

La política desarrollista intervino mediante la reforma agraria ante las crecientes protestas campesinas. No obstante, el centro de la política agraria en las décadas de 1960-1970 sería la colonización, por la cual se incrementó la superficie agrícola del país. Sin embargo, la estructura de la tenencia de la tierra continúa altamente concentrada, pero con cambios cualitativos que llevan a poner en debate la noción de acaparamiento de tierras.

La reforma agraria

Para mediados del siglo pasado entre los más importantes terratenientes se encontraba la Iglesia con 305 latifundios en 1947 y el Estado con 192.344 hectáreas (has) en 192 propiedades (Galarza, 2010: 107-139; Barsky, 1988: 44). Las propiedades de la Iglesia y el Estado representaban el 5,9% de la superficie agraria en 1954 (CIDA, 1965, citado en Zamosc, 1990: 209). En este contexto, los litigios comunales presionaron por estas tierras y representaron entre 1908-1961 el 86%, siendo las provincias de Loja, Pichincha, Imbabura y Chimborazo las que concentraron mayores litigios (Ibarra, 2015: 244). Estos conflictos alcanzaron su zenit en los años previos al inicio de la reforma agraria, siendo icónicas las multitudinarias manifestaciones entre 1960 y 1961, y el levantamiento indígena en la Sierra centro-sur de 1962 (Carrillo, 2016: 2-3).

En Ecuador, la reforma agraria¹ trataba de evitar “la transformación violenta de las estructuras agrarias” (Ibarra, 2016: 24); frente al riesgo de la toma de las haciendas. Es por ello que se inicia la división de las haciendas privadas y se fomenta la asistencia social a los trabajadores de las mismas desde 1940. Acto que Peñaheirra y Costales (1971:115) calificaron de “entrega anticipada de huasipungos” al reparto de tierras acaecido entre 1959 y 1964, que suma cerca de 9.000 has. El proceso parece ajustarse a la tesis de Landsberger que, parafraseado por Uggen (1993: 6), explica que la movilización campesina crece ante la pérdida de hegemonía política y económica de la élite agraria tradicional, frente a nuevos intereses agrarios o industriales; se trata de zonas específicas con alta presión demográfica, que desarrollaban una agricultura tradicional y extensiva, distante de los mercados urbanos (Zevallos, 1990: 52).

De forma análoga al razonamiento terrateniente, el Estado impulsó la Ley de Reforma Agraria y Colonización y la creación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) en 1964, entidad encargada del proceso de redistribución de tierras. Cabe señalar que las prioridades de la reforma agraria fueron las zonas de presión campesina.² En este marco, el derecho de apropiación se

-
1. Para Oszlak, la reforma agraria es “un proceso de transformación socio económico que supone un esfuerzo masivo por incorporar a la población rural marginal en el seno de la sociedad, a través de cambios radicales en las estructuras de propiedad, tenencia y acceso a los medios de producción” (1971:1).
 2. La Jefatura Zonal del IERAC en Milagro, entre 1965-1976 intervino en los cantones de Milagro, Yaguarachi, Naranjal y en la zona de Papayal, en un total de 130.814 has (Uggen, 1993: 9).

fundamentó en el concepto de “función social de la propiedad sobre la tierra” (asumiendo por público lo estatal), reconocido en la Constitución de 1835 y retomada en la Constitución de 1929 (MPP/CAFOLIS, 2011). Entre 1964 y 1976 la expropiación alcanza 135.381 has, puesto que proliferaban las excepciones para expropiar.³

En estas condiciones “entre 1964 y 1974 la abolición del precarismo y la entrega en propiedad de las tierras de usufructo, significó el 61% del total de afectaciones”, mayoritariamente en la Sierra (Chiriboga, 1988b: 46). La liquidación del arrimazgo y la aparcería afectó a 172.599 has entre 1964-1975, aunque solo el 10% por aplicación directa de expropiaciones, siendo el espacio de redistribución principal en este caso el mercado (Hidalgo, 2010: 170). En la Costa la delicada situación de los productores de arroz tras la sequía de 1968, generó un periodo de lucha campesina entre 1968-1970, lo que llevó a sancionar en 1970 el Decreto N° 1001-840, para terminar con el precarismo, afectando más de 90.600 has hasta 1981 en dos provincias (Barsky, 1988: 176-186-315). La mayor cantidad de adjudicaciones se dieron por negociaciones, reversiones y expropiaciones que implicaron entre 1964-1984 el 55,9% de las tierras entregadas por la reforma, seguidas por las adjudicaciones en beneficio de los precaristas: huasipungueros, arrimados, etcétera; representando el 31% (Chiriboga, 1988b: 44-45). A estas transacciones Ramón (1991: 167-181), las llamó “mercado coactivo” pues no fueron del todo libres, sino que estuvieron marcadas por la lucha campesina.

Observando esto, Brassel *et al.*, (2008: 18), concluyen los objetivos de la Ley de 1964 en estos términos:

En lo fundamental, la agenda de la Ley de Reforma Agraria del 64 planteaba: a) Eliminar las relaciones precarias de producción; b) Parcelar las haciendas del Estado y adjudicarlas a los campesinos precaristas; c) Impulsar el proceso de colonización agraria; d) Desmontar el sindicalismo agrario que estaba bajo influencia de los partidos de izquierda.

En 1973 se aprueba la segunda Ley de Reforma Agraria. La expropiación se condicionó a la productividad y la inversión cuya medición ya no sería competencia del IERAC sino del Ministerio del ramo, modificando el concepto de acaparamiento equiparándolo a la falta de productividad, doctrina que se sostendrá en la Ley de 1994 y en las Constituciones de 1998 y 2008 (MPP/CAFOLIS, 2011: 23-29). En la ley no se presenta una proporción del predio para cultivo obligatorio y se eliminaron las causales de expropiación por inobservancia a la legislación laboral, siendo

3. Entre ellas: una productividad superior a la media, eficiencia, explotaciones con planes de inversión o dedicadas a producir materias primas o ganado; la prueba de la falta de cultivo de la tierra pasa a manos del campesino y la inclusión de la figura de “sociedades en predios rústicos” que permitió mantener enormes latifundios en proceso de modernización, como en el caso de las haciendas bananeras y azucareras.

esta misma concepción, en adelante, la que definiría la idea de función social de la propiedad agropecuaria, cuyo antecedente estuvo en las Constituciones de 1946 y 1967 y continuara en las de 1979, 1998 y 2008 (MPP/ CAFOLIS, 2011: 10-15). La reversión de tierras fue eliminada desde 1973 hasta el presente por una argucia legal y la falta de explotación directa se volvió impracticable⁴ (MPP/ CAFOLIS, 2011: 17-19). Por otra parte, se incorporó el delito de invasión extraído del Código Penal e incluido en 1974 en el Reglamento de la segunda ley, idea ratificada en 1979 y 1994.

Las modificaciones a la Ley de Reforma Agraria de 1973, por tanto, reconocieron legalmente las nacientes relaciones sociales en el campo de la época: las relaciones de producción capitalistas. El mayor énfasis redistributivo desde este momento vendría de la colonización.

La colonización

La colonización se abrió en dos vías que Gondard y Mazurek (2001: 29) denominan los “frentes pioneros de altura” y los “frentes pioneros en las selvas bajas y faldas externas de la cordillera”. El segundo proceso implicó la mayor parte de la colonización. La legalización consistió en un avance de la frontera interna, exclusivamente en las tierras bajas selváticas. La entrega de predios, según la extensión entregada por provincia hasta 1992, siguió este orden (Gondard y Mazurek, 2001: 23):

- Pastaza, Napo, Sucumbíos y Morona Santiago: entre 1 y 1,5 millones de has.
- Pichincha, Esmeraldas, Manabí y Zamora Chinchipe: entre 100.000 y 500.000 has.
- El resto de provincias, encabezadas por Guayas y Los Ríos: menos de 100.000 has.

Aunque la adjudicación total de tierras fue mayor sumando las pequeñas propiedades, entre 60-200 has, la cantidad de hectáreas por unidad productiva fue mayor entre las grandes empresas, mayores a 1.001 has (Barsky, 1988: 300-302). El proceso modificó radicalmente las zonas intervenidas en términos ecológicos, económicos y sociales. En el caso del Oriente ecuatoriano, Wasserstrom y Southgate (2013: 32), identifican cuatro zonas distintas:

- 1) La región norte, con amplia construcción de carreteras, producción petrolera y colonización; 2) La provincia de Pastaza, donde el desarrollo petrolero se llevó a cabo sin carreteras ni colonización; 3) La provincia de Morona Santiago, donde se construyeron carreteras para alentar la colonización, pero nunca se encontró petróleo; 4) La lejana frontera oriental, sin desarrollo petrolero, ni carreteras, ni colonos.

4. En la Ley de 1973 se incluyó la reversión sin indemnización. Como consecuencia de la falta de compensación se declaró inconstitucional este derecho. La falta de explotación directa tuvo una laxa definición: “mantener la responsabilidad, administración y dirección sobre las labores desarrolladas” (MPP/ CAFOLIS, 2011: 18).

Entre 1964-1992 se entregó vía reforma agraria más de 920.000 has (9% de la superficie agrícola o 3,4% del país), por colonización casi 8'060.000 has (23% del país) de las cuales cerca de 1'800.000 has se dieron en la Sierra. La reforma agraria ecuatoriana alivió la presión demográfica por la ampliación de la frontera agrícola: 5'999.700 has en 1954, 7'955.248 has en 1974, 10'471.489 has en 1987 y 12'355.820 de has en 2000, un crecimiento del 55,4%, 5'358.657 has más. La cantidad de hectáreas entregadas por beneficiario siguió la misma tendencia (Gondard y Mazurek, 2001: 21). Por esta razón Ramón (1991: 193) asume el final de la reforma agraria en 1984, la misma que puede caracterizarse como indirecta por su énfasis en la colonización⁵ (Barraclough y Domike, 1966 citado en Ibarra, 2016: 23) y marginal por la débil afectación de la gran propiedad (García, 1973 citado en Ibíd.: 25). La reforma agraria terminó oficialmente en 1994; muestra de esto es la pintoresca propuesta de "revolución agraria" esgrimida en 2010 que entregó un promedio de 4,7 hectáreas por familia, afectando alrededor de 30.000 has entre 2010 y 2015 (Daza y Herrera, 2017: 183).

Política neoliberal: Desarrollo Rural Integral

La política neoliberal fue efectiva en la reducción de los conflictos agrarios, potenciando una agricultura capitalizada. La Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario de 1979, marcaría el fin del "reformismo agrario por medio de la reforma de la tierra" imprimiendo el principio del "reformismo agrario a través de proyectos de desarrollo rural" (Janvry, 1981 citando en Haney y Haney, 1990: 152). *El DRI, no plantea el problema de la tierra; consideran al desarrollo como el suministro de abonos, infraestructura, escuelas y casas comunales, y no la transformación de la estructura de tenencia de la tierra, ampliando el mercado, al propiciar que los campesinos produzcan más para el mercado.*

En 1978 se crea el Fondo de Desarrollo del Sector Rural Marginal (FODERUMA), a cargo del Banco Central, que involucró entre el 5-8% del crédito total de esta institución (Zevallos, 1990: 37), teniendo entre sus objetivos: modificar las condiciones de vida, fortalecer las organizaciones sociales, apoyar emprendimientos y financiar a una parte empobrecida del campesinado. De hecho, Cosse (1984) muestra evidencia de que "los destinatarios del crédito público (excepto el canalizado por FODERUMA), son esencialmente los sectores campesinos capitalizados" (1984: 53).

En 1980 se creó la Secretaría de Desarrollo Rural Integral (SEDRI), en 1986 esta pasó al Ministerio de Bienestar Social, originalmente con 17 proyectos DRI incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1980-1984, de los cuales 7 se ejecutaron en la Sierra, 6 de estos en sectores indígenas (ILDIS/CAAP, 2016: 11-12).

5. En la Amazonía, la Sierra norte (con excepción del Carchi), la Costa norte y El Oro, la colonización es absolutamente predominante, en la Sierra centro y Loja la reforma agraria es mayoritaria y en la Costa centro, Azuay y Cañar son paritarias (Gondard y Mazurek, 2001: 27).

Entre 1988-1999, operó el Proyecto Nacional de Desarrollo Rural (PRONADER), a cargo del Ministerio de Bienestar Social en 12 zonas, mostrando mejoras en el nivel de ingreso solo en 5, con un costo de cerca de 112,7 millones de dólares (Rosero *et al.*, 2011: 37), un proyecto agrarista sobre el cual Martínez, concluye que: “no [estaba] diseñado para los más pobres, sino más bien para campesinos con buenas tierras, cultivos mercantiles, con experiencia en adopción de tecnologías” (2001:7).

En 1995 se cerró el Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (PROTECA), encargado de la transferencia tecnológica y, en su lugar, entre 1996 y 2001 operó el de Servicios Agropecuarios (PROMSA), con 65,5 millones de dólares para la mejora de la productividad, investigación, transferencia tecnológica y sanidad agropecuaria (Bravo, 2009: 46-47). Ninguno tuvo un gran impacto en especial en los sectores campesinos como, v. g., los maiceros (Vinueza, 2009: 30).

Entre 1998 y 2004, se ejecutó el Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador (PRODEPINE), financiado con recursos del Banco Mundial por 50 millones de dólares, para 288 parroquias rurales (Bretón, 2005: 65), alrededor de cuatro ejes: “Fortalecimiento de los pueblos, nacionalidades y organizaciones; Legalización de tierras y aguas; Inversiones rurales (25% del presupuesto); Fortalecimiento del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE” (Rosero *et al.*, 2011: 47). Su continuidad fue el Proyecto de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Rural Local (PROLOCAL), entre 1999 y 2006, dirigido a la población no indígena por lo que no fue considerada en el PRODEPINE ni en PRONADER, con el objetivo de generar encadenamientos con la agroindustria, se aplicó en 120 parroquias con un presupuesto de 49 millones de dólares. (Bretón, 2006:175; Martínez, 2014:134).

En el 2007 se crea el Programa de Desarrollo Rural Territorial (PRODER), a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, constatando nuevamente que los “[...] programas crearon frustración entre los campesinos, debido a que en el auto-empleo y los micro-emprendimientos se marginaliza a los productores más pobres y a los asalariados rurales” (Sabourin *et al.*, 2014: 33).

Un aspecto complementario a las políticas del DRI, fue la descentralización que determinó la creación de dieciséis Organismos de Desarrollo Regional, algunos de estos organismos datan de 1960, y se enfocaron en obras de vialidad, riego, energía hidroeléctrica, entre otras (Barsky, 1988: 277). La trilogía se completa con la aparición y crecimiento de múltiples ONG⁶ que para Bretón, emergen “llenando el vacío dejado por los poderes públicos, actuando como eslabones intermedios de la “cadena de la ayuda” [...] y consolidando nuevas formas de cooptación y clientelismo” (2002, citado en Bretón, 2005:63).

6. Esto nos recuerda a la forma de dominación predominante dentro del sistema de hacienda en la Sierra ecuatoriana -el llamado “trípico del poder local”-, basado en la conjunción entre la iglesia católica (cura) el Estado (teniente político) y el poder económico (hacendado o el *apu*) (Ibarra, 2015).

La UPA mayor a 20 has, absorbió en 1975 el 72,5% de las inversiones públicas en desarrollo rural, 70,7% del crédito y el 72,4% de la inversión en riego, tendencia que se mantuvo en 1980. El gasto en el rubro en “desarrollo rural”, que benefició a la UPA menor a 5 has, solo representó el 8,5% y 12,7% del total de inversiones públicas en el mismo periodo (Vos, 1988^a: 28). En total los proyectos sumaron 267,2 millones de dólares. Los recursos del naciente DRI, Cosse, observa que son los capitalistas en la Sierra quienes aprovecharon estos proyectos y en la Costa fueron, sobre todo *“los sectores campesinos y medios” ligados a la producción bananera, quienes se beneficiaron de los proyectos estatales (1984: 97-98).*

Martínez (2014), en una evaluación crítica del DRI, acota “o el desarrollo rural no estaba orientado a buscar solución para los pobres rurales o la efectividad de los proyectos de DRI ha sido prácticamente nula” (2014: 130-131), a esto se suma problemas graves en términos de costos, en los servicios técnicos, administrativos e institucionales (Carrillo, 2016: 131; Martínez, 2001: 10-15).

No obstante, la intervención del Estado y otras instituciones mediante la política del DRI, no significó un “hueco en la historia” pues vinculó a una parte importante de los productores del agro al sistema capitalista propiamente tal. Así, la tierra, el riego, la maquinaria agrícola, los insumos, la investigación agropecuaria y el crédito, no fueron dirigidas al campesinado pobre (Vos, 1988b: 453) ni lo son ahora, aunque este sector es el de mayor presencia, medida por el número de UPA.

Política posneoliberal: impulso a las exportaciones y negocios inclusivos

La Ley de Desarrollo Agrario de 1994, significa una contrarreforma agraria, lo cual puede entenderse como un “tipo de “reforma” hacia un objetivo estratégico de conservación del statu quo” (García, 1970 en Barsky, 1988: 15). El levantamiento de la CONAIE de 1994, obligó a iniciar un diálogo en el que, entre otros avances, se elimina la propuesta de privatización del agua,⁷ iniciándose una redistribución de tierra, en medio de la reanimación de la iniciativa campesina y el resurgimiento de las demandas indígenas en torno al agro, lo que llevó a que desde 1992, mediante un fondo de tierras, se adjudicaran 385.660 has, de las cuales el 93% correspondió a la legalización de la tenencia y el resto a negociación y compra de tierras, la gran mayoría de mala calidad (COTECA, 2000:19; Ospina, 2011:46). Entre los predios legalizados, pesan las adjudicaciones colectivas, como en el caso de la Sierra centro y en la Amazonía.

El mercado se convirtió en el canal principal de la redistribución de tierras desde la década de 1990, incluso en los intercambios informales y mediados por la costumbre entre los campesinos pobres. La política central en este periodo fue la

7. El texto final de la Ley de 1994 reconoce la función social agregando la necesidad de conservación de los recursos naturales que implicaba: incrementar la productividad de la tierra y la liberalización del mercado de tierras sobre todo rústicas y comunales.

titularización de tierras iniciada con el Programa de Regularización y Administración de Tierras Rurales (PRAT) (Brassel, *et al.*, 2008: 20). En 2009 la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, profundizó la titularización. Para el 2000 habían 992.000 has sin título de propiedad (Laforge, 2008: 211), inclusive en 2012 el 12% de la UPA no tenían título y el 60% no tenían registros actualizados (Lan-dívar y Yulán, 2016: 14). Entre 2000 y 2011 se legalizan 171.682 predios (Tamariz, 2013: 23), una actividad creciente que solo en 2010, comprendió la legalización de 25.257 predios, más de 418.600 has (Rosero, *et al.*, 2011, p. 80). Entre 2012 y 2015, a través del Plan de Legalización de Tierras, se legalizaron cerca de 236.000 títulos de propiedad (MAGAP, 2016: 41).

En 2009 se lanzó el “Plan de Desarrollo Integral de las haciendas del Estado” (posteriormente denominado “Plan de fomento del acceso de tierra a los productores familiares en el Ecuador”, -más conocido como “Plan Tierras”-); que asegura haber entregado hasta el 2015, 30.000 hectáreas -el 3,3% de la tierra entregada por la reforma agraria, sobre todo en la Costa- (Rosero *et al.*, 2011: 80; MAGAP, 2016: 314). La Ley de Tierras y Territorios Ancestrales y su Reglamento General (2016 y 2017), sostiene en lo fundamental, los planteamientos de la Ley de 1994, con la diferencia de que, las propuestas desde el sector campesino no tuvieron fuerza para modificar la ley.

Por otra parte, la política de DRI, se transformó en encadenamientos productivos, que se multiplicaron después del 2006, con los programas como: Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible (CADERS), Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI), Fondo para la Integración de Cadenas Agro-productivas (FICA), diferenciándose por su directa articulación al agronegocio. Primero, se trató de distribuir urea subsidiada en el periodo 2007-2011, en 2010 con la entrega de semillas de maíz y en 2013 se prolongó bajo la forma de un subsidio para el “kit agrícola”, entregado por las grandes casas comerciales (BCE, 2015: 13). El FICA creado en 2011, tuvo un presupuesto de 4 millones de dólares. Segundo, y en un lugar privilegiado en los encadenamientos productivos, está la agricultura por contrato, que es un acuerdo formal entre campesinos y agroindustriales, con un garante “en los cuales la agroindustria ejerce algún control en los mecanismos de producción (transferencia tecnológica, capacitación en manejo productivo, crédito), y los productores por su parte, entregan la cosecha del producto, sus tierras y su trabajo” (Vinueza, 2009: 7).

Para impulsar esta modalidad el Estado dinamizó el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI), que contabilizaba en 2013, casi 8.000 productores bajo agricultura por contrato (Martínez, 2001: 150). El mecanismo permite el control de enormes recursos productivos, v. g., por esta vía una empresa controlaba 21.500 has de cultivo en 2012 (León y Yumbra, 2010: 62). Así, la titularización de tierras fue la punta de lanza para masificar la agricultura por contrato, dado que transforma en una contraparte adecuada a quien pueda garantizar la producción con su tierra. Se instala, entonces, una perversa combinación de microcréditos, asistencia técnica y explotación del trabajo familiar en un triángulo en el que

Martínez, incluye a las organizaciones empresariales, no gubernamentales y a los campesinos (2003:59), aunque debiera señalarse al Estado como auspiciante. El modelo hace que las pérdidas las asuman los campesinos y la empresa, es decir “externaliza costos, ya que no debe responder ni se hace cargo de pagos al IESS, utilidades, seguridad e higiene en el trabajo, etcétera” (Harari, 2013: 47).

Finalmente, el Estado desplegó una pléyade innumerable de leyes, acuerdos y decretos ministeriales, acuerdos de comercio exterior, consejos consultivos, planes y programas que mantuvieron la trama del poder tras bastidores y donde se potenció de forma sostenida la agroindustria y la agricultura de exportación. La normativa agraria fundamental ya no se define en el legislativo (MAGAP, 2016: 53-68; BCE, 2015: 27; Guerrero, 2013: 132; Rosero *et al.*, 2011: 33; Carrión y Cuvi, 1988: 21-27; 57-58).

Entre las medidas dispuestas se debe considerar la política de precios agrícolas, que tuvo una marcada periodicidad. Entre 1973 y 1985, se expidieron políticas de control de precios (Ramón, 1991: 183), una tasa de cambio sobrevaluada (entre 1972 y 1977), altos aranceles y licencias de importación, con la intención de limitar las importaciones de algunos productos para el mercado nacional y, un sistema de subsidios para remediar pérdidas en el agro, impulsar el cambio tecnológico y reducir la inflación (Zevallos, 1990: 56). Posteriormente, los agro importadores “perjudicados”, impusieron sus intereses eliminando el control de precios, los impuestos a las exportaciones (Chiriboga y Arellano, 2013: 12-13), en medio de la recuperación de los precios de los productos de exportación y la devaluación de la moneda. En contraparte, fueron desfavorecidos los pequeños productores, sobre todo, dedicados al mercado interno cuyos productos se encarecieron en relación a los importados (Vos, 1988b: 459-461), que tampoco recuperan su situación posteriormente con el crecimiento de los costos a raíz de la dolarización (Carrión y Herrera, 2014: 104-109).

El problema de la tierra

Además del crecimiento de la superficie agrícola, también se modificó la tenencia de la tierra por el crecimiento del número de Unidades de Producción Agrícola (UPA), entre 1954 y el 2000 en 145%, esto es, 496.811 UPA más (Ramón, 1991: 159; Rosero, *et al.*, 2011: 25). Todo esto provocó cambios en los sujetos que están detrás de la tenencia o carencia de este recurso.

En principio destacaremos dos polos en esta estructura. Primero, se constata un crecimiento importante de los minifundios⁸ –UPA menores a 1 ha– y su tamaño promedio se redujo de 1,71 a 1,53 has (Chiriboga, 1985: 100). Kay (1995: 69), llama a este proceso “campesinización pauperizante”, que dejó una capa de campesinos pobres: sin tierras, como arrendatarios u ocupantes ilegales. Segundo, entre

8. “Las parcelas de superficie menor al mínimo vital de tierra que requiere una familia campesina para vivir a un nivel medio” (Galarza, 2010: 63).

Tabla 1

Superficie agrícola (%), variación del número de UPA (%) e índice de Gini 1954-2013

Tamaño UPA (has)	1954	1974	2000	2013	Crecimiento número UPA	
					1954-2000	2000-2013
Menos de 1	0,7	0,9	0,8	0,7	111,90%	-18,40%
1-4,99	6	6,8	5,5	5,8		1,80%
5-19,99	8,8	13,4	13,8	16,8	161,20%	15,20%
20-99,99	17,8	24	37,3	43,1	301,20%	14,70%
100 y más	66,6	54,8	42,6	33,5	173,30%	10,90%
Índice de Gini	0,87	0,85	0,85	0,76		

Fuente: Brassel et al., 2008: 23; Carrillo, 2016: 5; Hidalgo, 2010: 75; MAGAP, 2016: 25, 154.
Elaboración Propia.

1954-1974 las haciendas superiores a 1.000 has se redujeron un 29%⁹ pasando de 705 a 573 UPAS (Hidalgo, 2010: 74).

Pero estos datos no pueden llevar a confusiones ni conclusiones a priori. Según Laforge y Vandecandelaere (2011: 96), 828 predios tienen el 13,7% de la superficie agrícola y corresponden al uno por mil de las UPA de 640 has, es decir, prevalece la supervivencia de los latifundios. El latifundio sobrevivió, también, en el sistema de multipropiedad que implica que un mismo propietario posea varios predios separados (Ramón, 1991: 117; Rodríguez, 2008: 71). Las UPA de menos de 5 has tienen un tamaño promedio de 1,4 has y las mayores de 500 has un promedio de 1.400 has -una diferencia de 1.000 a 1- situación que contrasta significativamente con la concentración de la tierra de la década de 1960, pero no por mayor acceso a la tierra por parte de los campesinos sino por el crecimiento de la importancia de una mediana propiedad capitalizada que se convierte en el centro de la estructura agraria.

La emergencia de una mediana propiedad se transformó en la forma predominante de la estructura agraria, puesto que el crecimiento de las UPA entre 5 y 20 has y de entre 20 y 100 has son producto de la fragmentación de las UPA mayores de 100 has que evidencian la ruptura del latifundio de viejo tipo (García, 2006: 74; Hidalgo, 2010: 71-72). Es evidente el crecimiento numérico de las UPA campesinas y el minifundio -las UPA de entre 0 a 2 has eran el 40% del total para el 2000, aunque su importancia parece declinar para 2013 cuando las UPA de hasta 5 has comprendían el 58,8% del total (SIPAE, 2007: 43; MAGAP, 2016: 155) también se reduce ligeramente el territorio bajo su control.

9. El cambio fue significativo incluso en Chimborazo, caracterizada como una provincia de pervivencia del latifundio. La superficie de las UPA mayores a 50 has pasó de 68% a 33% del total entre 1954 y 1984 por la herencia, el mercado de tierras y la partición fruto de la presión campesina, un proceso que en lo fundamental se dio entre 1974-1988. Para inicios de la década de 1980, solo existía una hacienda de 4.000 has, por supuesto, la disolución estuvo mediada por el interés terrateniente de ceder algo para no perder todo o como encontró Thurner (1990: 81-83) existe una relación directa entre la altura y el tamaño del predio y los terratenientes prefirieron las zonas bajas dado que esto les ubica más cerca de la población y del riego.

Por otra parte, pese a las dificultades legales para su constitución el número y el tamaño de las comunas creció y otro tanto sucedió con el número de cooperativas y asociaciones agrícolas (Santana, 1983: 151; Da Ros, 1986: 26; ECUARUNARI, 2012: 21-23; Ramón, 1991: 135). Sin embargo, tras su auge las comunas se desintegran por el proceso de privatización, favorecido por un lado, con la Ley de Desarrollo Agrario de 1994 y el proceso de titulación subsecuente cuando decaen el número de comunas y el territorio bajo su control. Para el 2001 eran menos del 1,5% de las UPA (igual que en 1954) con mayor presencia en la Sierra central –donde llegan el 15% de las UPA– y la Península de Santa Elena (López, 2011: 12-15). Por ello, que del total de la superficie agrícola, el 94,5% es propiedad privada, el 0,59% es estatal y la comunitaria es el 4,8% (SIPAE, 2011).

Lo descrito anteriormente permite comprender las causas de que el Coeficiente de Gini se mantuviera prácticamente invariable entre 2002 y 2012 (MAGAP, 2016: 25). Los resultados son razonables si se tiene en cuenta los grupos que definieron el contenido fundamental de las leyes de reforma agraria: las clases dominantes por medio de la Federación de Cámaras de la Agricultura a lo largo del periodo estudiado y la íntima alianza con el Estado y sus funciones (Machado, 2015: 53-120). De ahí que los resultados fueron magros para los campesinos, no solo por la extensión de la tierra entregada sino por su calidad.¹⁰ Las mejores tierras, los “fértiles fondos del valle”, fueron mantenidas por las clases altas en tanto que los campesinos pobres recibieron tierras inferiores o “extensos lomeríos”,¹¹ entre ellos los indios fueron quienes accedieron mayoritariamente a suelos degradados (Ramón, 1991: 168-177). En algunos casos se entregaron pastos de altura, sobre los 3.500m, dejando intactos a los hacendados (Santana, 1983: 50), e incluso, muchos predios afectados se revalorizaron al recibir importantes indemnizaciones por tierras incultas (Galarza, 2010: 187).

La reforma agraria realmente existente, y no la demanda del movimiento campesino e indígena, terminó legitimando la enorme expropiación de tierras ejecutada con la invasión europea a América. La diferencia fue que, en esta ocasión, se limitó el acceso a los escasos recursos productivos y a la trama de relaciones sociales que permitían el sostenimiento de las unidades familiares campesinas e indígenas, como contraparte de la servidumbre. Esto sumado al crecimiento demográfico, terminaron por volver inviable la vida campesina en muchas zonas y condujeron al éxodo a la población del campo. Así podemos mencionar que (Madrid, 2017: 43):

10. Para Ramón, la aptitud agrícola de la tierra se mide por la “pendiente, profundidad, textura, pedregosidad, discontinuidad del perfil, riego, inundación y grado de erosión” (1991: 169).

11. Esta tendencia de apropiación del territorio se constató incluso en el ordenamiento territorial de ciudades como Quito como muestra el estudio de Harari (2007). Por eso Bretón (2005: 61-62) dice que “mucho tierra redistribuida, por otra parte, no significa necesariamente buena tierra, de ahí los límites de las reformas en lo que atañe a la reducción de la pobreza rural”.

Una proporción importante de este segmento poblacional saliente del campo pasó a formar parte de la clase obrera, tras un periodo entre 1950 y 1970 de éxodo masivo del campo a la ciudad al punto que la tasa neta de transferencia rural-urbana del periodo 1962-1974 fue de 35% y para el periodo 1974-1982 llegó al 50% [...]. En total entre 1950 y 1982 la población rural creció en 81% y la urbana creció 329% [...], “la emigración rural aportó directamente el 43% del incremento total de la población de las ciudades [...] equivalió al 40% de la población media de las áreas rurales del país” (García, 2007: 80-81). En 1990 la población urbana se torna mayoritaria al transferirse entre 1982-1990 el 18% de la población rural de ese entonces.

Equiparando la productividad de la tierra bajo el sistema de “tierras equivalentes”, se observa que la reducción del control terrateniente sobre la tierra se atenúa, sin embargo, “los terratenientes han pasado a otro tipo de concentración, el control de la mejor tierra” (Ramón, 1991: 171). Esto es, la percepción sobre el concepto latifundio debe variar en lo sucesivo porque es anacrónico sostener que un latifundio es una enorme extensión de tierras mayoritariamente improductivas. Ha de considerarse el acaparamiento de las mejores tierras, atendiendo a los criterios de la renta diferencial: la ubicación en relación al mercado, la productividad natural y las mejoras por inversiones sucesivas de capital, como criterio para una futura definición de latifundio que permita modificar la secular desigualdad de la tenencia de la tierra que conlleva a que la población rural continúe mostrando los peores indicadores socioeconómicos del país.

Observaciones finales

Como consecuencia de la política agraria, el peso de la agroindustria en el Producto Interno Bruto (PIB), bajo la “noción ampliada de agricultura”¹² indica que, en conjunto, la agricultura y la industria vinculada,¹³ conforman la rama de producción más importante del Ecuador con alrededor del 14% del PIB en 2013, superando incluso a ramas como petróleo y minas (13%), o a la manufactura (12%). Es más, si se agrega a esta noción ampliada la producción no comercial -que incluye autoconsumo, semillas, alimento para animales y otros- la agricultura ampliada llega al 19% del PIB (MAGAP, 2016: 99-103).

En 1980, 29 grandes empresas concentraban el 43% del empleo y el 53% del Valor Agregado Bruto (VAB) de alimentos, bebidas y tabaco (Urriola y Cuvi, 1986: 163). La situación se agrava cuando las 100 grandes empresas agroindustriales aumentaron su control sobre el mercado, medido por sus ingresos anuales, en

12. La noción ampliada de agricultura incluye las ramas principales de la agroindustria (MAGAP, 2016: 99), estas son alimentos, bebidas y tabaco; textiles y vestidos; industria maderera y muebles; e industrias del papel, imprenta y editoriales.

13. La contribución al Valor Agregado Bruto (VAB) de la agroindustria, aunque se reduce entre 1966 y 1986, llegó al 56,3% en 1986 (Palan, 1989: 58-61), y al 72% del empleo industrial en 1978 (Urriola, 1988: 478- 476). En promedio entre 1993 y 2007 representó cerca del 55% del VAB de la industria manufacturera.

relación al total de ingresos de las empresas agrarias, que pasaron del 54% al 65% entre 2006 y 2013 (CDES, 2016). Los beneficios obtenidos por estas empresas se deben al consecuente proceso de explotación de la fuerza de trabajo que, de alguna manera, se manifiesta en la diferenciada distribución de la riqueza, a favor de los capitalistas y en detrimento de los trabajadores “30 veces en el sector primario, frente a 17 veces en la manufactura, o 16 veces en el sector servicio, para el año 2010” (MAGAP, 2016: 311).

Por su parte, los productos de exportación representan más del 50% del PIB agropecuario, destacándose en algunos años ciertos productos (como el camarón en 1998 o las flores en 2007), pero siendo permanente la importancia del banano y cacao que son de bajo valor agregado (Guerrero y Sarauz, 2015: 2). Entre 1948-1972 el banano fue el 50% de las exportaciones del país, luego la tendencia cambia por la explotación petrolera (Larrea, 1985: 47). Pero las exportaciones agropecuarias se recuperaron entre 2000 y 2013, llegando a ser en promedio el 78,6% de las exportaciones no petroleras (el 91% de las exportaciones agropecuarias banano, camarones, pescado, flores y cacao) (MAGAP, 2016: 126-346).

Los cambios significaron el sacrificio de la producción de alimentos por la producción agroindustrial y de exportación, marcando la tónica del agro y, empujando al incremento de la importación de alimentos, que aunque todavía es baja, creció en un 750% entre 1990 y 2009 (Rosero *et al.*, 2011: 61). En 1979, se podía contar entre los 10 cultivos de mayor área sembrada a solo dos cultivos agroindustriales o de exportación y de los 25 primeros solo ocho. Entre 2000 y 2010 la relación se invirtió, de los 10 primeros cultivos por área sembrada solo 3 no son agroindustriales o de exportación y entre los 20 primeros 8 no lo son (Lajo, 1988: 56; Viejo, 2013: 21). De hecho, desde la década de 1950, las pasturas crecieron significativamente hasta llegar, en 2013, al 63% de la superficie sembrada, especialmente en la Sierra (Barril, 1980: 217-218; Urdiales, 2015: 39).

Esto supone que, la agroindustria y la agricultura de exportación se consolidaron como el elemento predominante y organizador del agro ecuatoriano, más, considerando la relevancia de este sector dentro de la economía nacional, podemos aseverar que es un nodo central de la clase dominante ecuatoriana.

Para concluir, es pertinente advertir que la política agraria permite avizorar la transformación del Estado ecuatoriano desde su carácter oligárquico, a un Estado moderno no sin contradicciones. De allí que se observe, como una constante y casi como una marca de nacimiento, la permanencia de aquel triángulo del periodo de la hacienda resignificado y reinventado, a lo largo de medio siglo, con diferentes actores y en diferentes contextos, en aras de la acumulación de riqueza en uno de los polos de la sociedad. Se trató de una disputa de poder en la que el “juez”, jugó siempre a favor de un equipo, el más poderoso. De ahí el papel decisivo con el que aparece la política en la actividad económica y, en el fondo, su rol en la consolidación de las clases que impulsan estas modificaciones. En definitiva, no se puede pensar a Ecuador sin el problema agrario siendo la política agraria, un mirador privilegiado.

Bibliografía

Banco Central del Ecuador

2015. "Reporte de coyuntura sector agropecuario". *Publicaciones Técnicas* N° 87. Recuperado de: <<https://contenido.bce.fin.ec/documentos>>.

Barril, Alex

1980. "Desarrollo tecnológico, producción agropecuaria y relaciones de producción en la sierra ecuatoriana". En Barsky, Oswaldo et al. *Ecuador: cambios en el agro serrano*. CEPLAES/FLACSO. Quito.

Barsky, Oswaldo

1988. *La reforma agraria ecuatoriana*. Segunda Edición. Corporación Editora Nacional. Quito.

Brassel, Frank; Ruiz, Patricio y Zapata, Alex.

2008. "La Estructura agraria en el Ecuador: una aproximación a su problemática y tendencias". En Brassel, Frank, et al. (Eds.). *¿Reforma Agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos*. SIPAE. Quito.

Bravo, Ana

2009. *Análisis de las políticas agrícolas aplicadas en el Ecuador en los noventa desde la perspectiva de la soberanía alimentaria*. (Tesis de Maestría). FLACSO. Quito.

Bretón, Víctor

2006. "El proyecto del Banco Mundial para los pueblos indígenas: experiencias recientes en los andes ecuatorianos". Revista *ALASRU*, N° 4, noviembre, pp. 157-184. Universidad Autónoma de Chapingo. México.

— 2005. "Glocalidad y reforma agraria: ¿de nuevo el problema irresuelto de la tierra?". En *Íconos*, N° 24, pp. 59-69. FLACSO. Quito.

Carrión, Diego y Herrera, Stalin

2012. *Ecuador rural del Siglo XXI*. IEE. Quito.

Carrión, Lucia y Cuvi, María

1988. *La palma africana en el Ecuador: tecnología y expansión empresarial*. FLACSO. Quito.

Carrillo, Germán

2016. "Pasado y presente de la Reforma Agraria en Ecuador, (1948-1973)". Ponencia, Conferencia Internacional: Old and New Worlds: The Global Challenges of Rural-History. Enero, 2016. ISCTE-IUL. Lisboa.

CDES

2016. *Desconcentremos el campo por el derecho a la alimentación*. Infografías agroindustria. Recuperado de: <http://cdes.org.ec>.

COTECA

2000. "Mercado de tierras en Ecuador". En Luciano Martínez (Comp.). *Antología de estudios rurales*. FLACSO/ILDIS. Quito.

Chiriboga, Manuel

1988b. "La reforma agraria ecuatoriana y los cambios en la distribución de la propiedad rural agrícola 1974-1985". En Gondard, Pierre, León, Juan y Sylva, Paola. (Coords.). *Transformaciones agrarias en el Ecuador*. Geografía Básica del Ecuador, Tomo V Geografía Agraria. Volumen I. CEDIG/ IPGH/ ORSTOM. Quito.

- 1985. "La crisis agraria en el Ecuador: tendencias y contradicciones del reciente proceso". En Lefebvre, Louis (Ed). *La economía política del Ecuador: Campo, Región, Nación*. Corporación Editora Nacional. Quito.
- Chiriboga, Manuel y Arellano, Juan
2013. "Diagnóstico de la comercialización agropecuaria en Ecuador implicaciones para la pequeña economía campesina y propuesta para una agenda nacional de comercialización agropecuaria". CESA, Inter Cooperation, VECO Ecuador. Quito.
- Cosse, Gustavo
1984. *Estado y agro en el Ecuador: 1960-1980*. CEN. Quito.
- Da Ros, Giuseppina.
1986. "Síntesis histórica del cooperativismo agrario ecuatoriano". En *Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, N° 45, pp. 17-30. Ediciones de la PUCE. Quito.
- Daza, Esteban y Herrera, Stalin
2017. "Ecuador". En: Bautista, Ruth, Bazoberry, Oscar y Soliz, Lorenzo. *Informe 2017. Acceso a la tierra y territorio en Sudamérica*. IPDRS. La Paz.
- ECUARUNARI
2012. *Una mirada hacia nuestra historia. Movimiento Nacional Ecuador Runakunapak Rikcharimuy*. ECUARUNARI. Quito.
- Galarza, Jaime
2010. *El yugo feudal. Visión del campo ecuatoriano*. Casa de la Cultura Ecuatoriana, octava edición. Quito.
- García, Francisco
2007. "¿Un nuevo modelo rural en Ecuador? Cambios y permanencias en los espacios rurales en la era de la globalización". En *Íconos*, N° 29, pp. 77-93. FLACSO. Quito.
- 2006. "El sector agrario del Ecuador: incertidumbres (riesgos) ante la globalización". En *Íconos*, N° 24, enero, pp.71-88. FLACSO. Quito.
- Gondard, Pierre y Mazurek, Hubert
2001. "30 años de reforma agraria y colonización en el Ecuador (1964-1994): dinámicas espaciales". En Gondard, Pierre y Leon, Juan (Eds.). *Dinámicas territoriales: Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela, Estudios de Geografía*. Vol. 10. CGE, CEN, IRD, PUCE. Quito.
- Guerrero, Fernando
2013. Proceso organizativo del campesinado en el sur de Manabí y desarrollo rural. En *Íconos*, N° 45, pp.127-140. FLACSO. Quito.
- Haney, Emil y Haney, Waya
1990. "La transición agraria en la sierra del Ecuador". En *Ecuador Debate*, N° 20, pp. 147-181. CAAP. Quito.
- Harari, Raúl
2007. *Ambiente y Salud. Proyecto Piloto de "Valoración del impacto en salud en el DMQ"*. Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, IFA. Quito.
- Hidalgo, Telmo
2010. *Reforma Agraria: ideología y política*. Ediciones La Tierra. Quito.
- Ibarra, Hernán
2016. "Génesis y significado de la reforma agraria de 1964". En Francisco Rhon y Carlos

- Pástor (Eds.). *50 años de reforma agraria. Cuestiones pendientes y miradas alternativas*. UASB, Ediciones La Tierra. Quito.
- . 2015. *Acción colectiva rural, reforma agraria y política en el Ecuador, ca. 1920-1965*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- ILDIS/CAAP. *Campesinado y políticas agrarias*. Quito: ILDIS/CAAP.
- Kay, Cristóbal
1995. "El desarrollo excluyente y desigual en la América Latina rural". En *Revista Nueva Sociedad*, N° 137, mayo-junio, pp. 60-81. Caracas.
- Laforge, Michel y Vandecandelaere, Anaïs
2011. "¿Es posible proponer un límite máximo para la tenencia de la tierra en el Ecuador?". En Hidalgo, Francisco y Laforge, Michel (Eds.). *Tierra urgente*. Ediciones La Tierra, SIPAE, OXFAM. Quito.
- Lajo, Manuel
1988. *¿La industria contra la agricultura?* CENES. Lima.
- Landívar, Natalia y Yulán, Milton
2016. *Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. CEDOCUT. Quito.
- Larrea, Carlos
1985. "El sector agroexportador y su articulación con la economía ecuatoriana durante la etapa bananera (1948-1972): subdesarrollo y crecimiento desigual". En Lefebvre, Louis (Ed). *La economía política del Ecuador*. CEN. Quito.
- León, Xavier y Yumbla, María
2010. *El agronegocio en Ecuador: el caso de la cadena del maíz y la empresa PRONACA*. IICD/ Misereor/ Entre Pueblos/ Acción Ecológica. Quito.
- López, María Fernanda
2011. "Tenencia, seguridad y regularización de tierras rurales en el Ecuador: entre el problema agrario y los incentivos para la conservación". En *Revista de Ciencias Geográficas*, N° 3, pp.7-17. PUCE. Quito.
- Machado, María Antonia
2015. "Tierra: fragmentación y poder. Transformaciones en la política de tierras y redistribución agraria. Una visión desde las redes de política pública". (Tesis de maestría). FLACSO. Quito.
- Madrid, Tito
2017. "La clase obrera de Regreso. Mercado, Condiciones y Conflictos de trabajo en Ecuador 1988-2015". (Tesis de Sociología). Universidad Central del Ecuador. Quito.
- Martínez, Luciano
2014. "De la hacienda al agronegocio: agricultura y capitalismo en Ecuador". En *Tierra y Poder en América Latina* (II), pp. 123-258. Ediciones Continente. Buenos Aires.
- . 2003. *Dinámicas rurales en el subtrópico*. Quito: CAAP.
- . 2001. "El Desarrollo Rural en el Contexto de las Políticas de Ajuste en el Ecuador". Conferencia de la LASA, 6-8 de septiembre de 2001. Washington DC.
- MAGAP
2016. *La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025. I Parte: El sector Agropecuario ecuatoriano: análisis histórico y Prospectiva a 2025*. MAGAP. Quito.

Mesa de Políticas Públicas (MPP)/ CAFOLIS

2011. *Reforma Agraria en el Ecuador del Siglo XXI. Conceptos y propuestas para la ley de tierras*. CAFOLIS. Quito.

Ospina, Pablo

2011. "El naufragio de una promesa. La redistribución agraria en la revolución ciudadana". En Hidalgo, Francisco y Laforge, Michel (Eds.). *Tierra urgente*, pp. 43-48. Ediciones La Tierra/ SIPAE/ OXFAM. Quito.

Oszlak, Oscar

1971. "Reforma agraria en América Latina: una aproximación política". En *International Review of Community Development*, N° 26. Piazza Cavalieri di Malta, 2- Roma.

Peñaherrera, Piedad y Costales, Alfonso

1971. "Reforma Agraria". *Historia Social del Ecuador*. CCE. Quito.

Ramón, Galo

1991. "Indios, Tierra y modernización: Cayambe-Ecuador". En González, Iván. (Coord.). *Memoria del Seminario Internacional: Los campesinos en el proceso latinoamericano de los años ochenta y sus perspectivas, tomo I*, 157-210: IDIS- Universidad de Cuenca. Cuenca.

Rosero, Fernando; Carbonell, Yolanda y Regalado, Fabián.

2011. *Soberanía alimentaria, modelos de desarrollo y tierras en Ecuador*. CAFOLIS Grupo Apoyo. Quito.

Santana, Roberto

1983. *Campesinado indígena y el desafío de la modernidad*. CAAP. Quito.

SIPAE

2007. *Hacia una agenda para las economías campesinas en el Ecuador*. SIPAE/ Intermón Oxfam. Quito.

Tamariz, Rodrigo

2013. *El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) como gestor del desarrollo del sector rural*. (Tesis de Licenciatura). UDC. Cuenca.

Thurner, Mark

1990. "Disolución de la hacienda, luchas campesinas y mercado de tierras en la sierra central del Ecuador (Cantón Colta, provincia de Chimborazo)". En *Ecuador Debate*, N° 20, pp. 69-145. CAAP. Quito.

Trujillo, Jorge

1988. "Monopolio y concentración de la propiedad". En Manuel Chiriboga. *El Problema Agrario en el Ecuador*. ILDIS. Quito.

Uggen, John

1993. *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas. Zona de Milagro*. ACLAS. Quito.

Urdiales, José

2015. *Diagnóstico del sector lechero y propuesta para su desarrollo en las parroquias rurales del cantón Chordeleg*. (Tesis de Pregrado). UDC. Cuenca.

Urriola, Rafael y Cuvi, María

1986. *La agroindustria en el Ecuador en los años 80*. CEPLAES/ILDIS. Quito.

Viejo, Karina

2013. "Estudio de la cadena de valor de la caña de azúcar (*Saccharum Officinarum*) en el Recinto Tres Postes de la provincia del Guayas" (Tesis de Licenciatura). UAE. Milagro.

Vinueza, Amanda

2009. "La inserción de pequeños productores maiceros organizados del cantón Ventanas en la agricultura por contrato y el desarrollo local". (Tesis de Maestría). FLACSO. Quito.

Vos, Rob

1988a. "Petróleo, estado y cambio agrario. Ecuador 1972-1984". En Pierre Gondard et al., (Coords.). *Transformaciones agrarias en el Ecuador*. CEDIG/ORSTOM. Quito.

——— 1988b. "Producción, empleo y tecnología". En Manuel Chiriboga. *El Problema Agrario en el Ecuador*. ILDIS. Quito.

Wasserstrom, Robert y Southgate, Douglas

2013. "Deforestación, reforma agraria y desarrollo petrolero en Ecuador, 1964-1994". En *Natural Resources* 4, 34-44. Brasil. Recuperado de: <https://bit.ly/2DaVCbj>.

Zamosc, León

1990. "Luchas campesinas y reforma agraria: un análisis comparado de la Sierra ecuatoriana y la Costa Atlántica colombiana". En *Agricultura y Sociedad*, N° 56, pp. 19-27. Madrid.

Zevallos, José

1990. "Reforma Agraria y cambio estructural: Ecuador desde 1964". En *Ecuador Debate*, N° 20, pp.23-67. CAAP. Quito.